



Sound  
of People

Vive tu nueva  
Experiencia

## BASES DEL CONCURSO SOP MUSIC TALENT

SOUND OF PEOPLE XPERIENCE lanza la I edición de “**SOP MUSIC TALENT**”, un concurso para premiar el talento musical entre la juventud.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

**Organizador del concurso:** Asociación para la excelencia en el ocio, el deporte y la cultura en Benicàssim, con CIF G44527596, y domicilio en 12.560 Benicàssim, C/ Albéniz, nº 10.

### CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

- El objetivo del concurso es reconocer y premiar el talento musical entre los jóvenes.
- El concurso está abierto a todos los residentes en España con edades entre 17 y 28 años.
- Cada participante lo hará como solista y no deberá tener un contrato de exclusividad con respecto a su obra o interpretación que le impida participar en el presente concurso.

### PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Cada concursante deberá, en primer lugar, seguir a SOP en Instagram **@ExperienciaSop** antes de postear su video (hasta 60”) en su cuenta de Instagram, mencionando y etiquetando el festival mediante **#SOPMusicTalent**. Se admite un máximo de un video por participante.

A continuación, deberá registrarse en la web oficial de SOP (**www.soundofpeople.com**) donde, en la sección “SOP MUSIC TALENT” encontrará un formulario para dejar sus datos de contacto y un enlace a la pieza musical que han posteado en Instagram.

- La temática es libre. En caso de interpretar una obra ajena (versión o cover), se deberá acreditar correspondientemente en el registro al concurso.
- Se premiará el ingenio, la popularidad y el talento musical de cada participante.
- Se aceptarán registros en el concurso hasta las 23:59 hrs del 23 de junio de 2020.

soundofpeople.com





Sound  
of People

Vive tu nueva  
Experiencia

## FASES DEL CONCURSO

Registro y presentación de los videos: del 1 de abril al 23 de junio

Elección 25 semifinalistas (jurado SOP): del 6 al 17 de julio

Elección 5 finalistas (jurado SOP + votaciones público): del 20 al 24 de julio

Elección ganador (jurado SOP): del 27 al 31 de julio

- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la música.
- Todos los participantes recibirán un correo informándoles si pasan o no a las semifinales.
- Por razones de calidad de las obras presentadas, el jurado se reserva el derecho a declarar como desiertas cualquiera de las categorías.
- Los nombres de los finalistas se anunciarán en [www.soundofpeople.com](http://www.soundofpeople.com).

## PREMIOS

- Ganador: 500€ + plaza en el taller de interpretación musical de Escuela Jana en Madrid. (Pendiente de confirmar la convocatoria del taller por ajustes de fechas lectivas debidas a la pandemia).
- 2º Finalista: 200€
- Resto de finalistas: 100€
- Para los 25 finalistas, dos invitaciones al SOP MUSIC FEST
- Para el ganador formar parte del Cartel SOP y actuar en directo el día 5 de septiembre de 2020
- Para los otros 4 finalistas, actuar como teloneros del SOP MUSIC FEST el día 4 de septiembre, optando a ser seleccionados para la final del "SOP MUSIC TALENT" cuya convocatoria se anunciará al terminar este concurso.

Una vez fallados los premios, los finalistas y ganador deberán postear un video en su cuenta de Instagram reconociendo su premio, mencionando y etiquetando el festival mediante **#SOPMusicTalent**

Nota: Los seleccionados aceptan la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

[soundofpeople.com](http://soundofpeople.com)





Sound  
of People

Vive tu nueva  
Experiencia

## **DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad de los videos presentados es de cada concursante. La propiedad intelectual de cada obra musical podrá ser, o no, de cada concursante; en cuyo caso deberá de acreditar la autoría de la música y letra en el proceso de registro.

Los participantes autorizan a los promotores de SOUND OF PEOPLE para la difusión pública de los trabajos presentados al concurso. La organización se reserva el derecho de usar y difundir las imágenes tomadas durante las diferentes fases del concurso.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases y los concursantes se comprometen a colaborar con la organización para el buen desarrollo del certamen en todas sus fases. El incumplimiento total o parcial de las presentes bases será motivo de descalificación de los interesados.

El concurso se podrá suspender por causas de fuerza mayor.

## **DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley 3/18 de Protección de Datos y del Reglamento Europeo de Privacidad 2016/679 informamos que los datos personales formarán parte de un fichero con la finalidad de gestionar el concurso. Estos datos no se conservarán más allá del evento. Como usuario tiene el derecho de acceso, limitación, portabilidad, reclamación a la Autoridad Española de Protección de Datos, supresión u olvido, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos.

## **LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados competentes territorialmente en función del lugar de desarrollo del evento, en Benicàssim.

Estas bases e información relativa al desarrollo del concurso se podrán encontrar en [www.soundofpeople.com](http://www.soundofpeople.com)

[soundofpeople.com](http://soundofpeople.com)

